

3. Tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de la Casa Blanca, con suministro de agua del embalse de Peñarroya, de haber 3 hectáreas 14 áreas 43 centiáreas. Finca número 8.368 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 2.947.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 24 de febrero de 1999.—El Secretario, Gerardo Paños García.—16.700.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en el procedimiento sobre suspensión de pagos número 113/1998, seguido a instancias de «Manufacturas Cadour, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado don Luis Antonio Gallego Otero, dado en Torrejón de Ardoz a 6 de abril de 1999,

Dada cuenta, únase al expediente el escrito presentado por la intervención de la suspensión, el día 25 de marzo de 1998, evacuando el informe preceptivo en el que expresa su conformidad a la modificación del Convenio —aceptada por la suspensión—, por considerar que da mayores posibilidades a la viabilidad para el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Al estipular la modificación una espera de siete años, y no reunirse dentro del plazo fijado la mayoría de tres cuartos, se concede a la suspensión el plazo de treinta días, precisando que bastará, en su caso, para la aprobación del Convenio la mayoría de dos terceras partes del Pasivo (artículo 19 LSP).

Notifíquese esta resolución a las suspensas, Ministerio Fiscal y partes personadas; dése publicidad a la misma por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los cinco diarios de mayor difusión estatal, y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.
El Magistrado.—El Secretario.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide la presente en Torrejón de Ardoz a 6 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—16.779.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Márquez Álvarez y doña Austria Migdalia del Valle Matos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2704.0000.18.0451.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.—Vivienda tercera, letra A. Está situada en la planta tercera o cuarta de orden de construcción del portal 2 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.402, libro 718, folio 220, finca 50.340. Calle Almagro, número 5, tercero A, Torrejón de Ardoz.

Tipo de subasta: 19.295.400 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—16.687.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 531/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio San Osset, en nombre de Instituto Valenciano de Fianzas, contra «Filats Premier, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 13 de julio y 17 de septiembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Juzgado Decano de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fuera habida la demandada en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda la misma notificada del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Conjunto industrial compuesto de tres naves industriales adosadas por sus linderos oeste-este, situado en término de Ayelo de Malferit, polígono industrial «San José», sector único. Con acceso por puertas respectivas para cada una de las tres naves por el lindero sur-este. Consta una de las naves sólo de planta baja. Rodea a las naves terreno sin edificar. Mide la primera nave (o la de la izquierda, vista desde la calle) 465 metros cuadrados de superficie útil. La segunda nave (o central, vista desde la calle) 572 metros cuadrados de superficie útil. Y la tercera nave (o la de la derecha, vista desde la calle) 639 metros cuadrados de superficie útil. La superficie sin edificar es de 1.132,03 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, casas de la calle Industrial; sur, finca de don Benito Rodríguez Manzano y, en parte, propiedad de «Fabrill-Glas, Sociedad Limitada»; este, las de don Rafael Martínez Vidal, don Benito Rodríguez Manzano y, en parte, propiedad de «Fabrill-Glas, Sociedad Limitada», y oeste, calle. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 588, libro 58 de Ayelo de Malferit, folio 159, finca número 5.360, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 154.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—16.761.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 60/1999, a instancias de la Procuradora doña María José

Montesinos Pérez, en nombre de «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Lorente Llorens y don Alberto González Canos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 del de la primera, el día 29 de junio de 1999, a las once quince horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1999, a las once quince horas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida del Doctor Pese Alexandre, número 145, 5.º, puerta 19, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.279, libro 224 de la sección quinta, al folio 39, finca 24.538, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 7.860.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1999.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.

Adición

Por este Juzgado se ha dictado la siguiente providencia:

«Civil 23.

Procedimiento: Judicial sumario 60/1999.

Providencia, Magistrado-Juez: Don Carlos Martínez.

Valencia a 9 de abril de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, únase a los autos de su razón, y como se solicita, adiciónese a los edictos adjuntados de fecha 26 de marzo de 1999, añadiendo a la descripción de la finca, cuya subasta se ha acordado, que tiene vinculadas:

Derechos anejos:

A) Una cuota indivisa de una cientosesentaisieteava parte del local en planta de sótano, número 3 de orden general de la propiedad horizontal, y a cuya cuota se atribuye una superficie de 24,89 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y la plaza de aparcamiento número 131, que lindan: Frente, vial de circulación; derecha, entrando, la 137; izquierda, la 130, y fondo, medianera.

B) Y una cuota indivisa de una cientoochentaicuatroava parte del local o espacio en patio interior de manzana, número 5 de orden general de la propiedad horizontal.

Y una vez efectuado, devuélvase a la representación procesal de la actora para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición dentro de los tres días siguientes hábiles a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y con el fin de que lo acordado sea llevado a puro y debido efecto, y se proceda a la publicación de los edictos anteriores con las adiciones efectuadas en providencia de fecha 9 de abril de 1999, en «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», dirijo a V.S. el presente por duplicado, cuyo portador ha quedado ampliamente facultado.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1999.—El Secretario.—16.667.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Yáñez, doña Magdalena Muñoz Bayo y don Pablo Pérez Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000014013898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Dos terceras partes de la vivienda sita en calle Lorenzo Hurtado, número 1, planta segunda, puerta B, tipo B de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1 al libro 45, tomo 1.652, folio 45, finca número 2.989. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.314.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—16.777.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 710/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., contra don Julio Carabias González y doña María Ángeles Roca Izcarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.